

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2219947

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

16 JUN 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 29884

Santiago, 24 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) Nº2800 de fecha 05 de Mayo de
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, a doña Alejandra Devora
SALAZAR ALVARADO de nacionalidad PERUANA, doña Darly Yarid SALAZAR ALVARADO
de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Sara Marisol
ALVARADO FERRER, hasta 20/04/2011.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/ace
[721] 24/05/2010
Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCION VISAS